Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BRAND	TRUJILLO	ALBA LUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 26.471.132 De Tesalia

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 07 AÑO 1971

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: TESALIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 8 # 7-37 Barrio Venecia

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: TESALIA

TELÉFONO: 3114607791 EMAIL: albitayurcam@gmail.con

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGA	12	2007	132575
TC	3	X		TECNICO EN ATENCION INTEGRAL EN PRIMERA INFANCIA	12	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R E	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
	DIA MES AÑO	DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDAFELIZ		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
HUILA	NEIVA	fundafelizhuila@gmail.com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3164140592	DIA 15 MES 03 AÑO 2024	DIA 23 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
APOYO PSICOSOCIAL	SOCIAL	CALLE 13 No 7ª – 70 LOCAL 2	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
HUILA	PITALITO	corhuellasamorvida@gmail,com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
3124841272	DIA 02 MES 10 AÑO 2023	DIA 15 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 4 No 6-75 2 PISO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
HUILA	NEIVA	fundacionsocialamoryvida@gmail,com	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*	
6088666808	DIA 02 MES 02 AÑO 2023	DIA 30 MES 09 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 8 No 10-24 NEIVA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	fundacionsocialamoryvida@gmail,com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6088666808	DIA 03 MES 06 AÑO 2022	DÍA 30 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL	SOCIAL	CALLE 8 No 10-24 NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	fundacionsocialamoryvida@gmail,com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6088666808	DIA 01 MES 01 AÑO 2022	DIA 31 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO PSICOSOCIAL	SOCIAL	CALLE 8 No 10-24 NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	fundacionsocialamoryvida@gmail,com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6088666808	DIA 24 MES 02 AÑO 2021	DIA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 8 No 10-24 NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	fundacionsocialamoryvida@gmail,com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6088666808	DIA 04 MES 03 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 8 No 10-24 NEIVA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: AVOSS	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	*MUNICIPIO*: NEIVA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: avosscolombia@gmail.com	
TELÉFONOS: 6088768034	*FECHA DE INGRESO*: DIA 01 MES 10 AÑO 2019	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 13 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICOLOGA	*DEPENDENCIA*: SOCIAL	*DIRECCIÓN*: CALLE 57 No 1C-1 NEIVA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: AVOSS	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	*MUNICIPIO*: NEIVA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: avosscolombia@gmail.com	
TELÉFONOS: 6088768034	*FECHA DE INGRESO*: DIA 01 MES 07 AÑO 2019	*FECHA DE RETIRO*: DIA 30 MES 09 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO: PSICOLOGA	*DEPENDENCIA*: SOCIAL	*DIRECCIÓN*: CALLE 57 No 1C-1 NEIVA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: AVOSS	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	*MUNICIPIO*: NEIVA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: avosscolombia@gmail.com	
TELÉFONOS: 6088768034	*FECHA DE INGRESO*: DIA 01 MES 05 AÑO 2019	*FECHA DE RETIRO*: DIA 30 MES 07 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO: PSICOLOGA	*DEPENDENCIA*: SOCIAL	*DIRECCIÓN*: CALLE 57 No 1C-1 NEIVA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: AVOSS	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	*MUNICIPIO*: NEIVA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: avosscolombia@gmail.com	
TELÉFONOS: 6088768034	*FECHA DE INGRESO*: DIA 21 MES 01 AÑO 2019	*FECHA DE RETIRO*: DIA 30 MES 04 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO: PSICOLOGA	*DEPENDENCIA*: SOCIAL	*DIRECCIÓN*: CALLE 57 No 1C-1 NEIVA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AVOSS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	avosscolombia@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988768034	22 10 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 8 No 1C-14 NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO INTERVENTORIA DE TESALIA 2016		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	wrarizan@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3133961037	DIA 07 MES 06 AÑO 2017	DÍA 15 MES 02 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 11 No 7-39 NEIVA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	notemaduresbiche@usco.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6088758805	DIA 19 MES 09 AÑO 2017	DÍA 30 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SOCIAL	CALLE 11 No 7-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	PAICOL	alcaldía@paicol-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8758805	DÍA 30 MES 09 AÑO 2017	DÍA 30 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	Justicia, Salud y Comisaria de Flia	CALLE 4 No 4-22 PAICOL

NOTA: *SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	PAICOL	alcaldía@paicol-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
68837 8031	DIA 02 MES 02 AÑO 2016	DÍA 01 MES 08 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	Justicia, Salud y Comisaria de Flia	CALLE 4 No 4-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL PAICOL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@paicol-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
837 8031	DÍA 02 MES 08 AÑO 2016	DÍA 29 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	Justicia, Salud y Comisaria de Flia	CALLE 4 No 4-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL PAICOL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@paicol-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988378031	DIA 01 MES 11 AÑO 2016	DÍA 01 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	Justicia, Salud y Comisaria de Flia	CALLE 4 No 4-

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL TESALIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@tesalia-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988378022	DÍA 02 MES 06 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	CARRERA 9 No 6-24

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL TESALIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@tesalia-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208125045	DIA 07 MES 04 AÑO 2015	DÍA 30 MES 05 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	CARRERA 9 No 6-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@tesalia-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988378022	DIA 06 MES 01 AÑOB 2015	DÍA 06 MES 03 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	CARRERA 9 No 6-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL TESALIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@tesalia-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988377822	DÍA 18 MES 07 AÑO 2014	DÍA 27 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	CARRERA 9 No 6-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL TESALIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	alcaldía@tesalia-huila.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988377822	DIA 18 MES 02 AÑO 2014	DIA 17 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	CARRERA 9 No 6-24

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION DE ALBITROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
0988377822	DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO *ACTUAL*	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	CARRERA 9 No 6-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOCIACION DE TRABAJADORES DE TESALIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	TESALIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DIA 0988377022	MES 01 AÑO 03 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA	SALUD MENTAL	VILLA OLIMPICA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO	2	6
EMPLEADOR DEL SECTOR PRIVADO	12	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**14**	**7**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Alba Inez Brand T.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.471.132**

BRAND TRUJILLO
APELLIDOS

ALBA LUZ
NOMBRES

Alba Luz Brand T.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1971**

TESALIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-1990 TESALIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1902500-50146643-F-0026471132-20060426 **05240** 06116A 02 165114725

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14953990215

(415)7707212489984(8020) 000001495399021 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 4 7 1 1 3 2	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26471132	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Tesalia 7 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAND	TRUJILLO	ALBA	LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Tesalia 7 9 7

41. Dirección principal: CL 8 7 39

42. Correo electrónico: albitayurcam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 6 0 7 7 9 1	3 1 5 4 7 1 2 0 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 6 9 2	2 0 1 3 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 1 0 2 0 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAND TRUJILLO ALBA LUZ

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-01-2025 09:12:37AM

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:43 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26471132**

Apellidos y Nombres: **BRAND TRUJILLO ALBA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263659405

PIB
21:22:03

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUZ BRAND TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26471132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 21:24:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26471132
Código de Verificación	26471132250205212423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:09:17 horas del 13/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26471132,** Apellidos y Nombres **BRAND TRUJILLO ALBA LUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION HUELLLAS DE AMOR PARA TU VIDA,** con NIT **900192801-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 09:36:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26471132 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109867314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El(la) suscrito(a) **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, identificado con C.C./X C.E./ P.P No. 26.471.132, expedida en Tesalia (H), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Tesalia, el día trece (13) de febrero de 2025.

Firma Alba luz Brand T

Nombre ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Cédula 26.471.132 De Tesalia (H)

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Municipal Nocturno

"Otoniel Rojas Correa"

Tesalia - Huila

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila, según Resolución No. 851 del 11 de Noviembre de 1.993

Confiere a

Alba Luz Brand Trujillo

Identificado (a) con C.C. **No.** 26'471.132 **de** TESALIA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (a) **Secretaria (a)**

Acta General de Graduación

No. 1307 **del** 2 **de** Diciembre **de 1.99**4

Folio No. 16

Este Diploma se registró en el Registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 933 del 8 de Mayo de 1.994

Dado en Tesalia Huila, a 2 **de** Diciembre **de 1.9**94

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Alba Luz Brand Trujillo

C.C. No. 26471132 de Tesalia

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 22 del mes de Diciembre de 2007

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 5004 Fecha 22-12-2007 Registro de Diploma Nº 38557 , Libro 10 , Folio 288

Secretario General

38572

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 5004

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 22 de Diciembre de 2007 en la ciudad de La Plata y presidida por la Doctora Yineth Vargas Quintero, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoria, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N 3274

A :

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Identificada con Cédula de ciudadania No. 26471132 de Tesalia, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

LAS CONDICIONES DE VIDA Y LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TESALIA

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 22 dias del mes de Diciembre de 2007 .

Anotado en el libro de actas No.15
Registro de Diploma No. 38557 Libro 10 Folio 288

Decano Escuela

Secretaria General



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 132575

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

C.C. 26.471.132



Expedida: 2013-01-24

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 18419413 - 16/10/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, Con Cedula de Ciudadania No. 26.471.132

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Tesalia, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600576976CC26471132A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.471.132

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tesalia, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Universidad Latinoamericana de México

Universidad Latinoamericana de México
Incorporado al Sistema Educativo Estatal
Clave: 07PSU0152K

Universidad Latinoamericana de México

Se otorga la presente

CONSTANCIA

A: LIC. ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Por su excelente participación en el curso

"APRENDIZAJE ACTIVO,

DIDÁCTICA DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA"



Completado el 10 de Septiembre

Universidad Latinoamericana de México

PARTICULAR
INCORPORADO A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO
CLAVE: 07PSU0152K
OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS

Dr. Eli González Mancilla
Rector

Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas a 10 de Septiembre del 2020

En convenio con:

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Universidad Surcolombiana

En el Marco del Contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF-ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

C.C. 26.471.132 expedida en LA PLATA - HUILA

Participó en el:

Diplomado Atención a la Diversidad desde la Primera Infancia en Clave DUA

Realizado desde el 06 de Agosto hasta el 19 de Noviembre de 2022
con una duración de 120 horas

Dado en el municipio de La Plata -Huila, el 19 de Noviembre de 2022

LAURA FELIZA VELEZ MEDINA
Subdirectora de Gestión Técnica Atención a la Primera Infancia
Dirección de Primera Infancia Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

ZULLY CUÉLLAR LÓPEZ
Decana Facultad de Educación
Universidad Surcolombiana

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ALBA LUZ BRAND

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **"ESCUELA TIC FAMILIA"** DE 16 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 3 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

ProFuturo

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica

Fundación "la Caixa"

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **"LÍDERES INNOVADORES (COLOMBIA)"** DE 10 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 5 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
Centro Zonal La Plata y la EAS Fundación Social Amor y Vida

Hace constar que:

Alba Luz Brand Trujillo

C.C. 26.471.132 de Tesalia Huila

Participó en la:

CONFERENCIA MAGISTRAL:

" HALLAR EL PROPOSITO DE VIDA "

" HABILIDADES EMOCIONALES COMO FACTORES PROTECTORES "

Dado en La Plata Huila, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2021

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF CZ LA PLATA HUILA

CONFERENCISTAS: DR. GENARO DIAZ CASTELLANOS
DRA. LINA SILVANA VELASQUEZ

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
Fundación Social Amor y Vida, Corporación Huellas de Amor para tu Vida,
Corporación Nutrición Salud y Bienestar de Colombia y Hogar Infantil La Plata H.

Hace constar que:

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

C.C. 26471132

Participó en:

La Conferencia Taller, Crianza amorosa y disciplina Positiva

Con una intensidad horaria de 3 horas
Dado en La Plata Huila, a los 17 días del mes de Septiembre de 2022

Ma. Alejandra B.

Mga. MARIA ALEJANDRA BETANCUR ORTIZ
TALLERISTA

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ICBF Centro Zonal La Plata

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 26.471.132

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tesalia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

7463728 - 16/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600313079CC26471132C.

FUNDACIÓN INFODES

Instituto de Formación y Desarrollo Social

INSTITUTO DE FORMACIÓN YDESARROLLO SOCIAL

Otorga el presente certificado de asistencia a

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Identificado(a) con Cc. No. 26.471.132

Por haber cumplido exitosamente las 120 horas del

DIPLOMADO VIRTUAL EN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO REMOTO.

El Profe MINGO

Expedido en la ciudad de Cartagena, Bolivar el día 03 de Febrero de 2021.

KATTY JULIETH CLAVIJO GERMAN
COORDINACIÓN ACADÉMICA

LIC. DOMINGO JESÚS BERRÍO RAMÍREZ
RECTOR

INUBAC
INSTITUTO UNIVERSITARIO
BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Ortorga el presente certificado de asistencia a

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Identificado(a) con Cc. No. 26471132

Por haber cumplido exitosamente las 120 horas del
DIPLOMADO VIRTUAL EN ARTICULACIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA.

Expedido en la ciudad de Cartagena, Bolivar el dia 4 de Diciembre de 2020.

Lic. Ismael Mendel Vásquez
Coordinador Academico

Lic. Domingo Jesus Bernio Ramirez
Asesor pedagogico en primera infancia

Cod:2020-1

LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO Y LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Certifica que:

Alba Luz Brand Trujillo

Participó en calidad de asistente en el II Simposio de Psiquiatría y Salud Mental 2020.

El siguiente certificado se entrega en la ciudad de Neiva (Huila) a los 26 días de septiembre de 2020. Intensidad de 7 horas.

Dra. Ángela Botero Rojas
Coordinadora Educación Médica.
Hospital Universitario HMP

Dr. Miguel Alfredo Navarro Lamprea
Coordinador Unidad Mental
Hospital Universitario HMP.

Pierangely Prieto Campos
Pierangely Prieto Campos
Presidenta OCEMSUR
Universidad Surcolombaina

Universidad Latinoamericana de México

Universidad Latinoamericana de México
Incorporado al Sistema Educativo Estatal
Clave: 07PSU0152K

Universidad Latinoamericana de México

Se otorga la presente

CONSTANCIA

A: LIC. ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Por su excelente participación en el curso

"APRENDIZAJE ACTIVO,

DIDÁCTICA DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA"



Completado el 10 de Septiembre

Universidad Latinoamericana de México

PARTICULAR
INCORPORADO A LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO
CLAVE: 07PSU0152K
OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS

Dr. Eli González Mancilla
Rector

Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas a 10 de Septiembre del 2020.

Universidad Latinoamericana de México

Universidad Latinoamericana de México
Incorporado al Sistema Educativo Estatal
Clave: 07PSU0152K

Universidad Latinoamericana de México

Se otorga la presente

CONSTANCIA

A: *ALBA LUZ BRAND TRUJILLO*

Por su asistencia y participación en el curso taller

"ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE"

Completado el 27 y 31 de Agosto

Duración: 4 horas taller

Universidad Latinoamericana de México

PARTICULAR
INCORPORADO A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO
CLAVE: 07PSU0152K
OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS

Dr. Eli González Mancilla
Rector

Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas a 31 de Agosto del 2020.

ITELSO

"EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR EL MUNDO"

Fundación Social UTRAHUILCA
fundautrahuilca
Somos Semillero de Talento, Solidaridad y Excelencia Humana

ACREDITADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE NEIVA, MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 347 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017.

CERTIFICA QUE:
ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
C.C. 26.471.132

Cursó y aprobó satisfactoriamente la capacitación en **SENTIDO DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS SERVICIOS DE ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA,** con una intensidad de 40 horas de duración en el municipio de Tesalia - Huila.

Dado en Tesalia - Huila, a los 13 días del mes de Septiembre de 2019.

YAEL GARAVIÑO RODRIGUEZ
DIRECTOR

SANDRA JULIETH MEDINA ARAGONÉZ
COORDINADORA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

Alba Luz Brand Trujillo

Cédula de ciudadanía: **26471132**

Participó en: Curso Virtual : Consejería en Lactancia Materna

Intensidad horaria : 48 Horas virtuales

19 de agosto de 2019
Bogotá, Colombia

Carlos Enrique Garzón Gómez
Director de Gestión Humana

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 26471132

Cursó y aprobó la acción de Formación

REFERENTES TECNICOS DE LA EDUCACION INICIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tesalia, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
HUILA - LA PLATA - COLOMBIA

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

59698112 - 25/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9526001887254CC26471132C.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Huila
Asociación de Voluntades para el Servicio Social AVOSS, Fundación Social Amor y Vida,
Grupo Asociativo Afecto y Vida y Hogar Infantil La Plata H.

Hace constar que:

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

C.C. 26.471.132

Participó en:

Diseño de guía – Taller, actividades y textos para activar la comprensión, el pensamiento, la innovación y la cultura de la paz.

Con una intensidad horaria 5 horas
Dado en La Plata Huila, a los 02 días del mes de ~~Marzo de 2019~~

Dr. PABLO ROMERO IBAÑEZ
Pedagogo

CLAUDIA LILIANA VIDAL FLORIANO
Coordinadora ~~ICBF~~ Centro Zonal La Plata

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.471.132

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EL JUEGO COMO ELEMENTO FORMATIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Plata, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

2041723 - 26/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95260045678CC26471132C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.471.132

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

CELEBRACION DIA DEL NIÑO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Plata, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

1968692 - 31/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600436l9CC26471132C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 26.471.132

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tesalia, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

7463728 - 16/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600313079CC26471132C.

Fundación Especializada Para La Primera Infancia, Niñez, Juventud Y Familia.

"FELIZ"

Nit. - 900621294-8

Neiva, 24 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN

CERTIFICA

Que la señora **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No **26.471.132**, presto sus servicios en la Fundación Especializada para la Primera Infancia, Niñez, Juventud y Familia Feliz, entidad identificada con NIT. 900.621.294-8; mediante contrato de prestación de servicios a término fijo desempeñando el cargo de **PSICOLOGA**, dentro del programa de atención **INSTITUCIONAL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MI PEQUEÑO VALLE ESCONDIDO Y VILLA MERCEDES SUEÑOS INFANTILES,** en el municipio de Tesalia y Nátaga-Huila desde el día 15 de marzo de 2024 hasta el día 23 de diciembre del mismo año.

El presente certificado se expide en Neiva, a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO RIOS OTALORA
Representante Legal

Calle 13 No 7ª-70 Local 2 Tel.: 3164140592-3212097548
fundafelizhuila@gmail.com
Neiva Huila

Huellas de Amor
Para Tu Vida

NIT 900192801-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA - CORHUELLAS

CERTIFICA

Que la señora **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía número **26471132**, estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil - CDI en el marco de la política pública de atención integral a la primera infancia en el municipio de Tesalia - Huila, con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, con estrategias pertinentes, oportunas y de calidad para el goce efectivo de los derechos; de conformidad con los lineamientos, el manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF; de acuerdo a los términos que se relacionan:

DURACION DEL SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	ESTADO DEL CONTRATO
Desde el 02 de octubre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.	Persona proactiva, creativa, responsable, de buenas relaciones interpersonales, habilidad de liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, dispuesta a asumir nuevos retos y responsabilidades. Habilidad de comunicación y capacidad de adaptación al cambio.	Terminado

Se expide a solicitud de la parte interesada en Pitalito - Huila, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA URBANO ONATRA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Carrera 4 No 6 – 75 2do piso / Pitalito (Huila)
Correo electrónico: corhuellasamorvida@gmail.com
Tel: 3124841272

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

EL SUSCRITO LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el/la señor(a), **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. **26.471.132**, laboro con nuestra Fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL,** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales en los periodos comprendidos de la siguiente manera:

- Desde el tres (03) de junio, al treinta y uno (31) de octubre del 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (21) días del mes de noviembre del dos mil veintidós **(2022).**

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO PATIO P.
Líder de talento Humano.
CC. 7.727.943
Fundación Social Amor Y Vida.

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor(a), **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. **26.471.132**, laboro con nuestra Fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL,** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales en los periodos comprendidos de la siguiente manera:

- Desde el primero (01) de enero, al treinta (31) de mayo del 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (11) días del mes de julio del dos mil veintidós **(2022).**

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO PATIO P.
Líder de talento Humano.
CC. 7.727.943
Fundación Social Amor Y Vida.

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor(a), **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. C.C. **26.471.132**, laboro con nuestra Fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL,** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales en los periodos comprendidos de la siguiente manera:

- Desde el veinticuatro (24) de febrero del 2021, al treinta y uno (31) de diciembre del 2021.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los (07) días del mes de febrero del dos mil veintidós **(2022).**

Cordialmente,

Líder de talento Humano.
CL: 3213640666
Fundación Social Amor Y Vida.

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA
NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que la señora, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. **26.471.132,** prestó sus servicios con nuestra fundación desempeñándose como **APOYO PSICOSOCIAL** para la política de **CERO A SIEMPRE** en la **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo laborado comprendido de la siguiente manera:

- Desde el cuatro (04) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del **2020.**

Objeto del contrato:

Consiste en la prestación del servicio como **PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL,** En el Programa de Atención Integral en la Primera Infancia del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, Modalidad Institucional.

Descripción de funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.
- Realizar detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.

- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remitir a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a los docentes para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano Con las familias.
- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramienta entregada por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- Atender los casos críticos donde se vulneran y ponen en riesgo la vida de los niños y las niñas.
- Articulación de las diferentes instituciones para realizar trabajos intersectoriales para desarrollar temas de formación a la familia y la comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- Para el caso del entorno familiar, realizar las visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como ha sido el desarrollado de los niños / niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes; así poder verificar y notificar a la coordinación al equipo profesional y a las mismas familias sobre las vulneraciones detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los beneficiarios.
- Asistir a los encuentros educativos, visitas domiciliarias y colaborar en las actividades que le delegue el equipo interdisciplinario al que corresponda.

- Las visitas domiciliarias deben tener una duración mínima de una (1) hora para garantizar el seguimiento y brindar apoyo, la totalidad de visitas se deben distribuir equitativamente durante el mes en curso.
- Verificar que durante el desarrollo del encuentro pedagógico no permanezca personal fuera de los beneficiarios del programa.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas.
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Apoyar la preparación y elaboración de materiales pedagógicos para los encuentros grupales.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada; dada en Neiva – Huila, a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veintiuno **(2021).**

Cordialmente,

ANA YAZMÍN CHALA ESPAÑA
Líder Talento Humano
Fundación Social Amor y Vida.

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- No –CDI-154-2019-04

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ALBA LUZ BRAND**
CEDULA No	**26.471.132**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO:	**C- No – CDI-154-2019-04**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en el lineamiento técnico del programa de modalidad CDI-TESALIA según contrato 154 firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIÀL AVOSS
FECHA INICIO:	Octubre 01 de 2019
FECHA TERMINACION:	Diciembre 13 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trecientos veinte pesos m/cte. ($1.484.320) mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 22 de Noviembre de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- No –CDI-154-2019-03

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ALBA LUZ BRAND**
CEDULA No	**26.471.132**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO:	**C- No – CDI-154-2019-03**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en el lineamiento técnico del programa de modalidad CDI-TESALIA según contrato 154 firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
FECHA INICIO:	Agosto 01 de 2019
FECHA TERMINACION:	Septiembre 30 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trecientos veinte pesos m/cte. ($1.484.320) mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 15 de Noviembre de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- No –CDI-154-2019-02

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ALBA LUZ BRAND**
CEDULA No	**26.471.132**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO:	**C- No – CDI-154-2019-02**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en el lineamiento técnico del programa de modalidad CDI-TESALIA según contrato 154 firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
FECHA INICIO:	Mayo 01 de 2019
FECHA TERMINACION:	Julio 30 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trecientos veinte pesos m/cte. ($1.484.320) mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 16 de Julio de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C-Nº 154-2019-01

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALBA LUZ BRAND
CEDULA No	26.471.132
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATO:	**C-Nº 154-2019-01**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA** de acuerdo a las especificaciones establecidas en lineamiento técnico del programa modalidad CDI contrato 154 a ejecutar en el municipio plata - tesalia firmado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS.
FECHA INICIO:	Enero 21 de 2019
FECHA TERMINACION:	Abril 30 de 2019
VALOR DEVENGADO:	Un millón Cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte pesos ($1.484.320) m/cte. Mensual.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva, 20 de Mayo 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante legal

ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL

CERTIFICACION DE CONTRATACION

C-N° 238 14-SEP-2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT:	813.010.867-0
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**
CEDULA No	26.471.132
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATO:	**C-N° 238 14-SEP-2018**
OBJETO DEL CONTRATO:	Desarrollar actividades como **PSICOLOGA** de acuerdo a las especificaciones establecidas en el lineamiento técnico del programa de modalidad CDI contrato de aporte No 238 Municipio de Tesalia Huila firmado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL "AVOSS".
FECHA INICIO:	Octubre 22 de 2018
FECHA TERMINACION:	Noviembre 30 de 2018
VALOR DEVENGADO:	Dos millones doscientos dieciocho mil trecientos siete pesos ($2.218.307) m/cte. mensual
CALIDAD DEL SERVICIO:	Satisfactorio.

Neiva 29 de Mayo de 2019

MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO
CC 36.148.068 de Neiva.
Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA TESALIA 2016
NIT. No.901.037.249-5

ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

CERTIFICA:

Que ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No.26.471.132 de Tesalia (Huila), prestó los servicios como SICOLOGA SOCIAL, en la etapa 2 (Construcción) para el CONSORCIO INTERVENTORIA TESALIA 2016, en el siguiente contrato suscrito con FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Contrato No. PAF-DPR-I-011-2016

Objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL MUNICIPIO DE TESALIA -HUILA".

FECHA DE INICIO:	07 de Junio de 2017
FECHA DE TERMINACION:	15 de Febrero de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los TRECE (13) días del mes de abril de 2018.

ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C.No.51.910.219 DE BOGOTA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

El camino es la EDUCACIÓN

NO te Madures Biche

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

NIT 891.180.084-2

No Te Madures Biche...Jóvenes para la vida

CERTIFICA

Que la señora **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.471.132 de Tesalia (H), laboró para nuestro programa *No Te Madures Biche…Jóvenes para la vida*, como Psicóloga, desde el 19 de Septiembre hasta el 30 de Diciembre de 2017, con un contrato de Prestación de Servicios, devengando un salario mensual de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Neiva a los cinco (5) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

FABIO ALEXANDER SALAZAR PIÑEROS
Decano, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Universidad Surcolombiana
Coordinador, ***No te Madures Biche…Jóvenes para la vida***

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

CERTIFICA

Que la Señora, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, identificada con número de cedula 26.471.132 expedida en Tesalia - Huila, laboro al servicio de la Administración Municipal mediante la modalidad de contrato prestación de servicios conforme al siguiente detalle:

- Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 022 de 2016, plazo: 02 de Febrero de 2016 hasta el 01 de Agosto de 2016, cuyo objeto es Psicóloga para el acompañamiento y apoyo integral a la oficina de Justicia, salud y comisaria de familia en el municipio de Paicol Huila.

- Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 063 de 2016, plazo: 02 de Agosto de 2016 hasta el 29 de Octubre de 2016, cuyo objeto es Psicóloga para el acompañamiento y apoyo integral a la oficina de Justicia, salud y comisaria de familia en el municipio de Paicol Huila.

- Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 077 de 2016, plazo: 01 de Noviembre de 2016 hasta el 01 de Diciembre de 2016, cuyo objeto es Psicóloga para el acompañamiento y apoyo integral a la oficina de Justicia, salud y comisaria de familia en el municipio de Paicol Huila.

- Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 096 de 2016, plazo: 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, cuyo objeto es Psicóloga para el acompañamiento y apoyo integral a la oficina de Justicia, salud y comisaria de familia en el municipio de Paicol Huila.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Paicol-Huila, el día Trece (13) del mes de Enero de 2017.

JESUS LEONARDO CIFUENTES CAMERO
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Flor Emilce Medina Duran	Jesús Leonardo Cifuentes Camero	Henry Duran Duran

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT: 800097176-6	CODIGO:
		Versión: 01
	CERTIFICACIONES	Fecha de Aprobación:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA

HACER CONSTAR:

Que la señora ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, identifica con cedula de ciudadanía No 26.471.132 expedida en Tesalia Huila, presto sus servicios al Municipio de Tesalia, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto consistía en prestar los servicios profesionales como Psicóloga en desarrollo de programas dirigidos a personas de la tercera edad, adolescentes, niños, personas con deficiencia, alteraciones físicas mentales del Municipio de Tesalia así:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 021 de 2014, con una duración de cinco (05) meses, contados a partir del Dieciocho (18) de Febrero hasta el Diecisiete (17) de Julio de 2014.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 031 de 2014, con una duración de cinco (05) meses, catorce (14) días calendarios, contados a partir dieciocho (18) de Julio hasta el veintisiete (27) de Diciembre de 2014.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 003 de 2015, con una duración de tres (03) meses, contados a partir del seis (06) de Enero hasta el seis (06) de Marzo de 2015.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 023 de 2015, con una duración de un (01) mese, veinticuatro (24) días calendario, contados a partir del siete (07) de Abril hasta el treinta (30) de Mayo de 2015.

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 029 de 2015, con una duración de seis (06) meses, contados a partir del dos (02 de Junio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

La presente se expide en el Municipio de Tesalia Huila a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.

EDWIN MAYORGA
Secretario de Gobierno.

Elaboró: Lenny M Lozano Florianao	Revisó: Fernando Antonio Pérez T	Aprobó: Fernando Antonio Pérez T
Firma	*Firma*	*Firma*

FUNDACION DE ARBITROS DE TESALIA

NIT: 9004896454-1

HACE CONSTAR:

Que la señora ALBA LUZ BRAND TRUJILL), identificada con cedula de ci ladanía No 26.471.132 expedida en Tesalia- Huila, presto sus servicios profesionales como psicóloga a la fundación, cuyo objeto consistía en prestar apoyo psicoso:ial a los niños, nif as y familias vi.culadas a la fundación, desde el 01 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2013.

Dado en Tesalia-Hulia a los 31 días del mes de diciembre de 2013

Jose Luis Rodriguez.

JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALEZ
Presidente General.

Calle 8 No 7-07 de Tesalia –Huila
Celular 3182668174

ATRATE

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE TESALIA

NIT: 900238925-2

HACE CONSTAR:

Que la señora ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, identificada con cedula de ciudadanía No 26.471.132 expedida en Tesalia- Huila, presto sus servicios profesionales como Psicóloga a la asociación, cuyo objeto consistía en prestar apoyo psicosocial a los niños, niñas y familias de los socios de la asociación, desde el 01 de marzo del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2012.

Dado en Tesalia-Huila a los 31 días del mes de diciembre de 2012

Jose Luis Rodriguez.

JOSÉ LUIS RAMÍREZ ROSALEZ
Presidente General.

Calle 8 No 7-07 Barrio Venecia Tesalia-Huila
Celular 3208125045



RESCATE FÉNIX E.U

NIT: 900211314-8

REGISTRO MERCANTIL N°

PRIMEROS AUXILIOS

CERTIFICA QUE:

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

C.C. N° 26.471.132

Aprobó satisfactoriamente el entrenamiento dictado de 40 horas teórico-practicas

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y PRIMER RESPONDIENTE

RESCATE FENIX E.U.
NIT. 900.211.314 - 8

DAVID RAMOS MORENO M.D.
Representante Legal

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

En testimonio a ello se firma en la ciudad de La Plata, Huila; a los 04 días del mes de noviembre de 2023.

EMAIL: rescatefenixeu@hotmail.com

EC PAB N° 016-2023 VENCE: 04-11-2025.

GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Nombres: ALBA LUZ

Apellidos: BRAND TRUJILLO

Documento: CC 26471132 de TESALIA

Resolución Autorizacion : 10312

Fecha: 09/09/2013

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA DC

LA SECRETARIA DE SALUD DEL HUILA
HACE CONSTAR

Que: ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Ha cumplido con los requisitos legales para ejecer como

PSICOLOGA

CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA
Secretario de Salud

LUCY AMPARO SOLAND ANDRADE
Profesional Universitario

Codigo de Verificacion : C9A9F8471C0

Para verificar la autenticidad de esta autorización ingrese a la página de registro de talento humano del departamento, haga clic en el vínculo "Autorizaciones" y siga las instrucciones.

Bogotá 16/12/2014

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

26471132

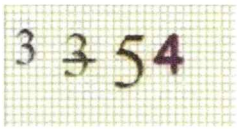
Primer Nombre

ALBA

Primer Apellido

BRAND

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8537

Consultar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2025-01-21→3:18:42 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	26471132	ALBA	LUZ	BRAND	TRUJILLO	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ALBA LUZ BRAND TRUJILLO identificado(a) con CC 26471132 registra La siguiente información:

2025-01-21→3:18:42 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2013-09-09	10312	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN MANIPULACION DE ALIMENTOS

MUNCIPIO: Tesalia
FECHA DE CAPACITACION: 09 de septiembre del 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR: ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANIA: 26.471.132

UNIDAD	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVO DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO
MODULO 1 – PELIGRO DE LOS ALIMENTOS			
1.	1 Hora	**Los Alimentos y los microorganismos**: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
2.	1 Hora	**Seguridad de los alimentos**: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
3.	2 Horas	1. Peligros de los alimentos 2. ¿Dónde se encuentran los microorganismos? 3. Factores que favorecen y desfavorecen la reproducción de microorganismos 4. Tipos de contaminación en los alimentos 5. Vías de contaminación 6. Programa de control de plagas	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
MODULO 2: ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS Y CONSERVACIÓN			
4.	2 Hora	7. ¿Qué son las Enfermedades transmitidas por los alimentos? (ETA) 8. Síntomas y causas más comunes de las enfermedades transmitidas por alimentos 9. Principales microorganismos que causan enfermedades transmitidas por alimentos 10. vía de transmisión ciclo epidemiológico fecal-oral	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

5.	2 Horas	Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando alimentos seguros. Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos. Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP
MODULO 3 - MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS			
6.	2 Horas	11. Condiciones del personal que manipula alimentos 12. ¿cómo puede transmitir enfermedades un alimento a través de manos sucias? 13. Hábitos higiénicos deseables e indeseables en un manipulador de alimentos 14. Manejo higiénico de equipos e instalaciones 15. Almacenamiento de alimentos y productos químicos 16. Proceso de elaboración: control de las operaciones posteriores al almacenamiento 17. Puntos críticos de contaminación de alimentos.	**DIA/MES/AÑO** 09 de septiembre del 2025 **CAPACITADOR:** Andrés FP

La secretaria de Salud Departamental del Huila de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 certifica que el señor (a) ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, identificado con Cedula de ciudadanía N° 26.471.132 asistió al presente plan de capacitación continua en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas con una intensidad de Diez (10) horas, por lo tanto y con base en la normatividad sanitaria legal vigente en el territorio nacional se certifica su participación en el curso en manipulación de alimentos que tendrá una vigencia de un año a partir de la emisión del presente documento.

NOTA: Las Jornadas de capacitación en manipulación de alimentos realizadas por la secretaria de Salud Departamental del Huila no tienen ningún costo.

Lugar y fecha de la expedición: **09 de septiembre del 2025TESALIA -HUILA**

ING. ANDRES FELIPE PERDOMO BONILLA
INSPECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS MUNICIPIO DE TESALIA, NATAGA, LA PLATA

Servicios Integrales De Salud
Su salud Primero..!!

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



EXAMEN DE MEDICION DE AGUDEZA VISUAL (VISIOMETRIA)

DATOS PERSONALES

Atención Nº: 5,901

Fecha: 16/11/2023 **Municipio:** LA PLATA (HUILA, COLOMBIA) **CC:** 26471132 **Nombre:** BRAND TRUJILLO ALBA LUZ **Edad:** 52 AÑOS 4
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** APOYO PSICOSOCIAL **Empresa:** CORPORACIÓN HUELLA DE AMOR PARA TU VIDA CORH
Eps: **Tipo Evaluación Medica:** CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL INGRESO (MEDICO) **F. Último Examen:** N/A
Lugar del Último Examen: N/A **Motivo Consulta:** VISIOMETRIA DE INGRESO

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	DM, HTA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
RAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 50	2.0-	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/ 60	2.0-	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	20/ 60	2.0	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H524	PRESBICIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
H527	TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO
USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

REMISIONES

VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA BAJO CICLOPLEJIA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

TEST ISHIHARA: NORMAL
VISION DE PROFUNDIDAD: 100 " ARCO
EXAMEN EXTERNO: SANO
PPC: NARIZ

SE SOLICITA VALORACION POR OPTOMETRIA PARA DESCARTAR MEJORA DE AGUDEZA VISUAL

OPTOMETRA

Firma:
Nombre: CHAVEZ LOPEZ YORLY TATIANA
R. M.: 1015451704 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
J631P3V5901

PACIENTE

Firma:
Nombre: BRAND TRUJILLO ALBA LUZ
CC: 26471132

Servicios Integrales De Salud
Su salud Primero..!!

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



PSICOLOGÍA OCUPACIONAL

Datos Personales

N° Atención: 1,442

Ciudad: LA PLATA (HUILA, COLOMBIA) 16/11/2023 - 12:20 P. M. **Fecha Atención:** 16/11/2023 12:20:33p. m.

CC: 26471132 **Nombres y Apellidos:** BRAND TRUJILLO ALBA LUZ **Fecha de Nacimiento:** 01/07/1971 **Edad:** 52 AÑOS 4 MESES 16 DÍA

Genero: FEMENINO **Estado Civil:** SOLTERO(A) **Dirección:** CLL 8 N°7-39 **Teléfono:** **Celular:** 3114607791

Entidad: CORPORACIÓN HUELLA DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS **Profesión o Cargo:** APOYO PSICOSOCIAL

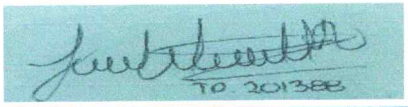
Funciones del Cargo: APOYO PSICOSOCIAL DEL CDI **Nivel Académico:** UNIVERSITARIO **Acudiente:**

Teléfono del Acudiente: **Parentesco:**

Diagnóstico:

Consultante de 52 años de edad, se evalúa sus funciones cognitivas tales como: atención, concentración, funciones ejecutivas (capacidad de abstracción), lenguaje, capacidades visuoconstructoras, cálculo y orientación., mediante la prueba de evaluación cognitiva Montreal (MOCA) (Nassreddine, 2004, sión español), donde se encontraron los siguientes resultados: su área visoespacial / ejecutiva se observó sin alteración aparente; en cambio en su capacidad visuoconstructoras reali8zo en cubo de forma adecuada respetando el tamaño, espacios, orientación ángulos y longitudes de la línea que lo conforman. Por otro lado, el reloj lo realizo con contorno, los números correspondientes en el orden adecuado. En lo que refiere a la identificación y abstracción es adecuada dado que logro reconocer sin ningún problema el nombre de cada uno de los animales y las categorías correspondientes en la abstracción, con un lenguaje fluido y rápido. Se evidencio dificultad al momento de repetir la secuencia de numero a la inversa, no obstante, demostró que su capacidad de cálculo es rápida y no necesito apoyo dactilar para el momento de la resta sucesiva de sietes. Durante la prueba demostró estar atenta siguiendo cada una de las instrucciones mencionadas, logro recordar las cinco palabras mencionadas sin ayuda de pista, lo cual hace referencia que no presenta dificultad aparente es su memoria. En cuanto a su presentación personal se evidencio de forma adecuada junto con una actitud colaboradora, se encuentra ubicada en espacio temporal. Lo anterior arrojo un resultado de 27 puntos sobre 30 lo cual refiere que en las dimensiones evaluadas no se evidencio ninguna alteración significativa en sus funciones cognitivas.

PSICÓLOGO



Firma:

Nombre: RESTREPO NAVARRO LINDA MICHELL

R. M.: 201388

PACIENTE

Firma:

Nombre: BRAND TRUJILLO ALBA LUZ

CC: 26471132

Servicios Integrales De Salud
Su salud Primero..!!

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 28.209

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	11 MES	2023 AÑO	LA PLATA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL INGRESO (MEDICO)

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CORPORACIÓN HUELLA DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
BRAND TRUJILLO ALBA LUZ	FEMENINO	52 AÑOS 4 MESES 16 DÍAS	CC (Tipo)	26471132 (Número)

APOYO PSICOSOCIAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EL EXAMEN MÉDICO NO PRESENTA DEFECTOS NI PATOLOGÍAS

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL	✓	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) SOD	✓
MEDICION DE AGUDEZA VISUAL (VISIOMETRIA)	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : SE SOLICITA VALORACION POR OPTOMETRIA PARA DESCARTAR MEJORA DE AGUDEZA VISUAL	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	SVE OSTEOMUSCULAR	
	CAPACITACIÓN : ERGONOMIA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: HERNANDEZ VERGEL GLORIA JIMENA

R. M.: *1384/2006* **L.S.O.:** *1376/2021*

Código de Seguridad
L631R1X28209

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: BRAND TRUJILLO ALBA LUZ

CC: 26471132

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALBA LUZ BRAND TRUJILLO identificado(a) con CC 26471132 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/02/2014**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA TERESA DE TESALIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de marzo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

ARL | sura

Medellín, 03 de marzo de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ALBA LUZ BRAND TRUJILLO identificado(a) con cédula de ciudadanía 26471132 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/03/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA N900192801

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1823001 - ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000012 - TESALIA

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2851101 - EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUYE EDUCACIÓN PRIMARA INFANCIA,

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2851101 - EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INCLUYE EDUCACIÓN PRIMARA INFANCIA,

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2851101

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1.044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10838694022506251555

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/03/2025 2:19 PM

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **26.471.132**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el ICBF en desarrollo de sus estrategias anticorrupción ha definido un procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción, definiendo canales como una línea telefónica, un correo electrónico, formularios web entre otros, para la recepción de este tipo de denuncias.

Que la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción debe tener una vocación restringida de circulación buscando garantizar la seguridad y protección de los denunciantes, la no existencia de injerencias externas en el avance de las averiguaciones, así como proteger la intimidad y el buen nombre de los denunciados mientras no defina su responsabilidad en los hechos señalados, evidenciándose la necesidad de suscribir el presente compromiso para conocer la información referida.

EN CONSECUENCIA:

Yo, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 26.471.132, expedida en Tesalia (H), en mi condición de profesional de Apoyo Psicosocial, vinculado al área de primera infancia de la Entidad o Empresa Operadora **Corporación Huellas de amor para tu vida**, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción a través de la línea anticorrupción, el correo electrónico anticorrupción@icbf.gov.co, así como cualquiera de los otros canales utilizados para ello, será mantenida en estricta confidencialidad, solo pudiendo ser revelada de acuerdo al protocolo indicado por la Dirección de Servicios y Atención del ICBF y al procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción del ICBF.

Por lo tanto me obligo a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar,, utilizar y/o emplear la información conocida, para fines distintos a la recepción y direccionamiento de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción.

SEGUNDO.SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas en los diferentes canales de atención de la Entidad, por presuntos actos de corrupción, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado en conjunto con los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información que genere cualquier tipo de denuncias

Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la **Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Información**[1]; la **Política de Tratamiento de Datos Personales**[2] del **ICBF; los Lineamientos de Protección al Denunciante;** así como seguir el **procedimiento para la atención de presuntos actos de corrupción**[3], en los pasos que corresponden a la función asignada.

TERCERO. DURACIÓN: No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

CUARTO. SANCIONES: El incumplimiento del deber de no divulgación de la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción dará lugar a las sanciones previstas en el contrato o al inicio de acciones disciplinarias dependiendo del tipo de vinculación, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar el ICBF.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los un (01) días del mes de marzo del 2025.

Nombre: **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**
No. De Identificación: **26.471.132 De Tesalia**
Cargo: Profesional de **Apoyo Psicosocial**
Dependencia: **Primera infancia**

Alba Luz Brand T

Profesional de Apoyo Psicosocial

[1] Política de seguridad de la Información ICBF - https://www.icbf.gov.co/system/files/4286.pdf

[2] Política de Tratamiento de Datos Personales:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

[3] Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción https://www.icbf.gov.co/misionales/relacion-con-el-ciudadano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	47
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS
CONTRATISTA	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN	CC. 26471132
DOMICILIO/TELÉFONO	CALLE 8 NO 7-39 BARRIO VENECIA, TESALIA HUILA, 311 4607791
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH DE TESALIA.
VALOR CONTRATO	$ 5.408.500
DURACIÓN	Desde el 01 DE MARZO DEL 2025 hasta el 30 DE ABRIL DEL 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.869.402 expedida en Pitalito Huila domiciliada en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** quien se identifica con el NIT 900192801-0, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE y por otra, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO** mayor de edad, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 26471132 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** y de Profesión u Oficio de PSICOLOGO, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las normas referentes a la materia civil y comercial y en especial por siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH (de acuerdo a la última versión publicada por el ICBF) CONTRATO No 41002412025 DE 2025 A EJECUTAR EN TESALIA suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS –ICBF- Y LA CORPORACION CORHUELLAS. **PARAGRAFO**: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF, Por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.408.500)**, pagados en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.704.250)** o proporcional al tiempo contratado los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El contratante cancelará a LA CONTRATISTA - PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la corporación de acuerdo a las actuaciones realizadas por LA CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y/o representante legal de acuerdo con las actividades realizadas y aprobadas a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin, previa certificación de pago de la seguridad Social integral por parte de EL CONTRATANTE, de igual forma el contratista se compromete con dar apertura de cuenta bancaria con la entidad financiera cooperativa o banco con el que el empleador tenga convenio. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de desembolsos establecido entre el ICBF y la CORPORACION. **TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor total del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA CORPORACION, sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por CORHUELLAS directamente de los saldos a favor de LA CORPORACION si los hubiere. **CUARTA.-. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan constancia que el presente contrato de prestación de servicios en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral con EL CONTRATANTE, y por ende los pagos que se hagan con base en él, no son salarios ni generan prestaciones sociales. (Acuerdo 001 de 1997 y 010 de 2002). **QUINTA. - JORNADA**. EL CONTRATISTA actuará con autonomía administrativa y técnica, pudiendo hacer ajustar el tiempo para cumplimiento de obligaciones cuando lo estime conveniente siempre que cumpla con las obligaciones del contrato. **SÉXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá un término de duración definida desde el 01 DE MARZO DEL 2025 hasta el 30 DE ABRIL DEL 2025. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar a favor de EL CONTRATISTA el valor de HONORARIOS según la forma y en los términos establecidos en el presente contrato. b) velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en el presente contrato. c) facilitar la información que posea, y que solicite EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones. d) Suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. e) Las legalmente establecidas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA según el manual operativo del ICBF modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH las siguientes:

DESDE EL SERVICIO 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3 apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6.Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. CON EL TALENTO HUMANO: 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano CON LAS FAMILIAS: 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias, elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niño, contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la unidad. CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, manuales Operativos, lineamientos vigentes o circulares que expidan el ICBF y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato de aporte 19).Cumplir con las metas establecidas por CORHUELLAS según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.20) Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.21).LA CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a CORHUELLAS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.22). Participar en las capacitaciones que Organice EL CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41002412025 de 2025. 23) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos. 25) Procurar el cuidado integral de su salud. 26) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 27)

Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa. 28) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 29) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. 30) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 31) Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento. 32) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo. 33) Cumplir con la programación de los exámenes médicos. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas. 34) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado. 35) Hacer el trabajo de manera segura. 36) Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas. 37) Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 38) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. 39) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. 40) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 41) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de trabajo y aplicar las medidas correctivas necesarias. 42) Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia. 43). **Registro de la Información-** Registrar en la plataforma designada y en las demás indicadas por el CONTRATANTE de manera oportuna y en los tiempos establecidos; las evidencias del desarrollo de las actividades correspondientes al cargo y al objeto del contrato durante el periodo de ejecución.44). Las demás actividades que señale EL CONTRATANTE. PARAGRAFO: Dentro de las funciones propias del cargo se encuentran todas las actividades y funciones establecidas en EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH ULTIMA VERSION, a las que la contratista se obliga con la suscripción de este contrato, así como a acatar los estándares y lineamientos del ICBF. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA:** en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del desempeño de su labor 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **DECIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) por el Vencimiento del término de duración del contrato 3) por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas.6) Por la terminación de los recursos procedentes del contrato de aporte No 41002412025 suscrito por CORHUELLAS Y EL ICBF, El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes.

2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud de LA (EL) CONTRATISTA. Maternidad 3. Acuerdan las partes que cuando se presente licencia de maternidad o paternidad será causal de suspensión del contrato, por el término de la licencia, en aras de garantizar el disfrute del descanso por parte de la madre y el acompañamiento y cuidado del recién nacido por parte de sus padres, debiendo por tanto la contratista tomar la totalidad de la licencia otorgada y que será reclamada y pagada por la EPS en que se encuentre afiliada. Dejando constancia que como el presente contrato se hace para atender la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre en la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH y en desarrollo del contrato de aporte firmado entre el ICBF y LA EAS, en el caso que la licencia supere el término de duración del contrato de aporte entre el contratante y el ICBF, la EAS, solamente será responsable por la expedición de los documentos y constancias necesarias para que la contratista reclame el pago de su licencia ante la EPS. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato **DECIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. La labor contratada se desarrollará principalmente en las Unidades de Servicio de la modalidad FAMILIAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH en TESALIA. PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que las obligaciones se presten en lugar distinto al inicialmente contratado. **DÉCIMA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES**. Si el contratista por causa de enfermedad o accidente, no cumpliere con las obligaciones, deberá presentar al CONTRATANTE, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos la respectiva Entidad Promotora de Salud, según el caso, para justificar las ausencias ante dichas. **DECIMA TERCERA- EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto de manera escrita. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL.** Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del contratista afiliarse a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos profesionales) proporcionales a los días laborados. **DECIMA QUINTA. - NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO**. Si al finalizar la obra contratada, el contratante desea continuar con el contratista en otra obligación distinta a la aquí contratada o, se deberá hacer un otrosí modificatorio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.**DÉCIMA SEXTA**: las partes declaran que en El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, además del código civil, el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, Manuales Operativos, lineamientos y circulares del ICBF y en general todos los existentes que tengan relación con la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH. PARAGRAFO: Con Ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA NO adquiere durante la vigencia del mismo, una relación laboral con CORHUELLAS, sino un

vínculo de carácter contractual. **DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES**. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Para constancia, se firma en TESALIA, el 01 DE MARZO DEL 2025, por quienes en ella intervinieron.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	
	Firma: Alba Luz Brand T.	
	NOMBRE	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
	NIT – CC	26471132
	Domicilio Principal	CALLE 8 NO 7-39 BARRIO VENECIA, TESALIA HUILA
	E-MAIL	albitayurcam@yahoo.es
LUZ ANGELA URBANO ONATRA Representante Legal	Números Telefónicos	311 4607791

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	117
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS
CONTRATISTA	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN	CC. 26471132
DOMICILIO/TELÉFONO	CALLE 8 NO 7-39 BARRIO VENECIA, TESALIA HUILA, 311 4607791
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH DE TESALIA.
VALOR CONTRATO	$ 8.112.750
DURACIÓN	Desde el 01 DE MAYO DEL 2025 hasta el 31 DE JULIO DEL 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.869.402 expedida en Pitalito Huila domiciliada en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** quien se identifica con el NIT 900192801-0, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE y por otra, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO** mayor de edad, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 26471132 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** y de Profesión u Oficio de PSICOLOGO, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las normas referentes a la materia civil y comercial y en especial por siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH (de acuerdo a la última versión publicada por el ICBF) CONTRATO No 41002412025 DE 2025 A EJECUTAR EN TESALIA suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS –ICBF- Y LA CORPORACION CORHUELLAS. **PARAGRAFO**: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF, Por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.112.750)**, pagados en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.704.250)** o proporcional al tiempo contratado los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El contratante cancelará a LA CONTRATISTA - PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la corporación de acuerdo a las actuaciones realizadas por LA CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y/o representante legal de acuerdo con las actividades realizadas y aprobadas a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin, previa certificación de pago de la seguridad Social integral por parte de EL CONTRATANTE, de igual forma el contratista se compromete con dar apertura de cuenta bancaria con la entidad financiera cooperativa o banco con el que el empleador tenga convenio. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de desembolsos establecido entre el ICBF y la CORPORACION.
TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor total del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA CORPORACION, sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por CORHUELLAS directamente de los saldos a favor de LA CORPORACION si los hubiere. **CUARTA.-. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan constancia que el presente contrato de prestación de servicios en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral con EL CONTRATANTE, y por ende los pagos que se hagan con base en él, no son salarios ni generan prestaciones sociales. (Acuerdo 001 de 1997 y 010 de 2002). **QUINTA. - JORNADA**. EL CONTRATISTA actuará con autonomía administrativa y técnica, pudiendo hacer ajustar el tiempo para cumplimiento de obligaciones cuando lo estime conveniente siempre que cumpla con las obligaciones del contrato. **SÉXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá un término de duración definida desde el 01 DE MAYO DEL 2025 hasta el 31 DE JULIO DEL 2025. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar a favor de EL CONTRATISTA el valor de HONORARIOS según la forma y en los términos establecidos en el presente contrato. b) velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en el presente contrato. c) facilitar la información que posea, y que solicite EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones. d) Suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. e) Las legalmente establecidas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA según el manual operativo del ICBF modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH las siguientes:

DESDE EL SERVICIO 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3 apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6.Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. CON EL TALENTO HUMANO: 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano CON LAS FAMILIAS: 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias, elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niño, contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la unidad. CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, manuales Operativos, lineamientos vigentes o circulares que expidan el ICBF y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato de aporte 19).Cumplir con las metas establecidas por CORHUELLAS según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.20) Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.21).LA CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a CORHUELLAS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.22). Participar en las capacitaciones que Organice EL CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41002412025 de 2025. 23) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos. 25) Procurar el cuidado integral de su salud. 26) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 27)

Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa. 28) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 29) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. 30) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 31) Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento. 32) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo. 33) Cumplir con la programación de los exámenes médicos. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas. 34) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado. 35) Hacer el trabajo de manera segura. 36) Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas. 37) Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 38) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. 39) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. 40) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 41) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de trabajo y aplicar las medidas correctivas necesarias. 42) Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia. 43). **Registro de la Información-** Registrar en la plataforma designada y en las demás indicadas por el CONTRATANTE de manera oportuna y en los tiempos establecidos; las evidencias del desarrollo de las actividades correspondientes al cargo y al objeto del contrato durante el periodo de ejecución.44). Las demás actividades que señale EL CONTRATANTE. PARAGRAFO: Dentro de las funciones propias del cargo se encuentran todas las actividades y funciones establecidas en EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH ULTIMA VERSION, a las que la contratista se obliga con la suscripción de este contrato, así como a acatar los estándares y lineamientos del ICBF. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA**: en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del desempeño de su labor 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **DECIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) por el Vencimiento del término de duración del contrato 3) por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas.6) Por la terminación de los recursos procedentes del contrato de aporte No 41002412025 suscrito por CORHUELLAS Y EL ICBF, El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes.

2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud de LA (EL) CONTRATISTA. Maternidad 3. Acuerdan las partes que cuando se presente licencia de maternidad o paternidad será causal de suspensión del contrato, por el término de la licencia, en aras de garantizar el disfrute del descanso por parte de la madre y el acompañamiento y cuidado del recién nacido por parte de sus padres, debiendo por tanto la contratista tomar la totalidad de la licencia otorgada y que será reclamada y pagada por la EPS en que se encuentre afiliada. Dejando constancia que como el presente contrato se hace para atender la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre en la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH y en desarrollo del contrato de aporte firmado entre el ICBF y LA EAS, en el caso que la licencia supere el término de duración del contrato de aporte entre el contratante y el ICBF, la EAS, solamente será responsable por la expedición de los documentos y constancias necesarias para que la contratista reclame el pago de su licencia ante la EPS. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato **DECIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. La labor contratada se desarrollará principalmente en las Unidades de Servicio de la modalidad FAMILIAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH en TESALIA. PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que las obligaciones se presten en lugar distinto al inicialmente contratado. **DÉCIMA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES**. Si el contratista por causa de enfermedad o accidente, no cumpliere con las obligaciones, deberá presentar al CONTRATANTE, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos la respectiva Entidad Promotora de Salud, según el caso, para justificar las ausencias ante dichas. **DECIMA TERCERA- EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto de manera escrita. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL.** Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del contratista afiliarse a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos profesionales) proporcionales a los días laborados. **DECIMA QUINTA. - NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO**. Si al finalizar la obra contratada, el contratante desea continuar con el contratista en otra obligación distinta a la aquí contratada o, se deberá hacer un otrosí modificatorio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.**DÉCIMA SEXTA**: las partes declaran que en El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, además del código civil, el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, Manuales Operativos, lineamientos y circulares del ICBF y en general todos los existentes que tengan relación con la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH. PARAGRAFO: Con Ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA NO adquiere durante la vigencia del mismo, una relación laboral con CORHUELLAS, sino un

vínculo de carácter contractual. **DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES**. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Para constancia, se firma en TESALIA, el 01 DE MAYO DEL 2025, por quienes en ella *intervinieron*.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	
	Firma: Alba Luz Brand T	
	NOMBRE	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
	NIT – CC	26471132
	Domicilio Principal	CALLE 8 NO 7-39 BARRIO VENECIA, TESALIA HUILA
	E-MAIL	albitayurcam@yahoo.es
LUZ ANGELA URBANO ONATRA Representante Legal	Números Telefónicos	311 4607791

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	178
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS
CONTRATISTA	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
IDENTIFICACIÓN	CC. 26471132
DOMICILIO/TELÉFONO	CALLE 8 NO 7-39 BARRIO VENECIA, TESALIA HUILA, 311 4607791
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH DE TESALIA.
VALOR CONTRATO	$ 5.408.500
DURACIÓN	Desde el 1 DE AGOSTO DEL 2025 hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.869.402 expedida en Pitalito Huila domiciliada en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de **CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CORHUELLAS** quien se identifica con el NIT 900192801-0, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE y por otra, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO** mayor de edad, portador (a) de la cédula de ciudadanía No. 26471132 quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA** y de Profesión u Oficio de PSICOLOGO, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las normas referentes a la materia civil y comercial y en especial por siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH (de acuerdo a la última versión publicada por el ICBF) CONTRATO No 41002412025 DE 2025 A EJECUTAR EN TESALIA suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS –ICBF- Y LA CORPORACION CORHUELLAS. **PARAGRAFO**: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de contratista y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF, Por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.408.500)**, pagados en mensualidades vencidas de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 2.704.250)** o proporcional al tiempo contratado los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El contratante cancelará a LA CONTRATISTA - PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por la corporación de acuerdo a las actuaciones realizadas por LA CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, certificado de cumplimiento firmado por el supervisor y/o representante legal de acuerdo con las actividades realizadas y aprobadas a satisfacción por parte del representante legal de la corporación y/o quien se delegue para tal fin, previa certificación de pago de la seguridad Social integral por parte de EL CONTRATANTE, de igual forma el contratista se compromete con dar apertura de cuenta bancaria con la entidad financiera cooperativa o banco con el que el empleador tenga convenio. Los pagos se realizarán conforme al cronograma de desembolsos establecido entre el ICBF y la CORPORACION. **TERCERA. - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor total del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA CORPORACION, sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios superiores causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado por CORHUELLAS directamente de los saldos a favor de LA CORPORACION si los hubiere. **CUARTA.-. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan constancia que el presente contrato de prestación de servicios en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA no tendrá ninguna relación de naturaleza laboral con EL CONTRATANTE, y por ende los pagos que se hagan con base en él, no son salarios ni generan prestaciones sociales. (Acuerdo 001 de 1997 y 010 de 2002). **QUINTA. - JORNADA**. EL CONTRATISTA actuará con autonomía administrativa y técnica, pudiendo hacer ajustar el tiempo para cumplimiento de obligaciones cuando lo estime conveniente siempre que cumpla con las obligaciones del contrato. **SÉXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO** El presente contrato tendrá un término de duración definida desde el 1 DE AGOSTO DEL 2025 hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar a favor de EL CONTRATISTA el valor de HONORARIOS según la forma y en los términos establecidos en el presente contrato. b) velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en el presente contrato. c) facilitar la información que posea, y que solicite EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones. d) Suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. e) Las legalmente establecidas. **OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones del CONTRATISTA según el manual operativo del ICBF modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR- EIH las siguientes:

DESDE EL SERVICIO 1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas 2. Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3 apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso 5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6.Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños 7. Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil. CON EL TALENTO HUMANO: 8. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 9. Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR y maltrato. 10. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área 11. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano CON LAS FAMILIAS: 12. Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias, elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias y cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. 13. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas 14. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin 15. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niño, contar con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la unidad. CON LOS NIÑOS: 16. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral 17. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica 18.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, manuales Operativos, lineamientos vigentes o circulares que expidan el ICBF y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato de aporte 19).Cumplir con las metas establecidas por CORHUELLAS según los lineamientos establecidos por el ICBF de conformidad con el contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución del objeto del mismo.20) Guardar buenas relaciones con las demás personas que trabajen, asistan o participen de las actividades.21).LA CONTRATISTA se Obliga en caso de identificar alguna señal de maltrato hacia los menores beneficiarios comunicar inmediatamente a CORHUELLAS con el fin de activar la Ruta para el restablecimiento de los derechos del menor.22). Participar en las capacitaciones que Organice EL CONTRATANTE para el cumplimiento del contrato de Aporte No. 41002412025 de 2025. 23) Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. 24) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas para controlarlos. 25) Procurar el cuidado integral de su salud. 26) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. 27)

Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamentos propios de la empresa. 28) Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. 29) Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. 30) Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 31) Asistir y participar activamente en el programa de inducción y en los cursos de entrenamiento. 32) Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades. Mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo. 33) Cumplir con la programación de los exámenes médicos. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos para las tareas asignadas. 34) Conocer y aplicar normas básicas de seguridad de las herramientas de uso común. Gestionar la reparación o reemplazo de herramientas en mal estado. 35) Hacer el trabajo de manera segura. 36) Ejercer su derecho de buscar, conjuntamente con su jefe inmediato, formas de hacer el trabajo seguro cuando su condición personal o las condiciones de trabajo sean inadecuadas. 37) Aplicar normas y políticas para asegurar un sitio de trabajo libre de tabaco, alcohol y drogas. 38) Conocer y aplicar el procedimiento de emergencias del sitio de trabajo, incluidas alarmas, sistemas de protección, sistemas de emergencia y comunicaciones. 39) Conocer los procedimientos de bloqueo de fuentes de energía de los diferentes equipos con los que trabaja. 40) Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas en el plan de capacitación. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 41) Identificar y evaluar los peligros del lugar donde se realizarán actividades de trabajo y aplicar las medidas correctivas necesarias. 42) Participar activamente en la elección del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y en la elección del comité de convivencia. 43). **Registro de la Información-** Registrar en la plataforma designada y en las demás indicadas por el CONTRATANTE de manera oportuna y en los tiempos establecidos; las evidencias del desarrollo de las actividades correspondientes al cargo y al objeto del contrato durante el periodo de ejecución.44). Las demás actividades que señale EL CONTRATANTE. PARAGRAFO: Dentro de las funciones propias del cargo se encuentran todas las actividades y funciones establecidas en EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH ULTIMA VERSION, a las que la contratista se obliga con la suscripción de este contrato, así como a acatar los estándares y lineamientos del ICBF. **NOVENA CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA**: en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del desempeño de su labor 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros. **DECIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1) por mutuo acuerdo entre las partes; 2) por el Vencimiento del término de duración del contrato 3) por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones determinadas.6) Por la terminación de los recursos procedentes del contrato de aporte No 41002412025 suscrito por CORHUELLAS Y EL ICBF, El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes.

2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud de LA (EL) CONTRATISTA. Maternidad 3. Acuerdan las partes que cuando se presente licencia de maternidad o paternidad será causal de suspensión del contrato, por el término de la licencia, en aras de garantizar el disfrute del descanso por parte de la madre y el acompañamiento y cuidado del recién nacido por parte de sus padres, debiendo por tanto la contratista tomar la totalidad de la licencia otorgada y que será reclamada y pagada por la EPS en que se encuentre afiliada. Dejando constancia que como el presente contrato se *hace para atender la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de* Cero a Siempre en la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH y en desarrollo del contrato de aporte firmado entre el ICBF y LA EAS, en el caso que la licencia supere el término de duración del contrato de aporte entre el contratante y el ICBF, la EAS, solamente será responsable por la expedición de los documentos y constancias necesarias para que la contratista reclame el pago de su licencia ante la EPS. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato **DECIMA PRIMERA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. La labor contratada se desarrollará principalmente en las Unidades de Servicio de la modalidad FAMILIAR EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EIH en TESALIA. PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO EN EL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las partes podrán convenir que las obligaciones se presten en lugar distinto al inicialmente contratado. **DÉCIMA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES**. Si el contratista por causa de enfermedad o accidente, no cumpliere con las obligaciones, deberá presentar al CONTRATANTE, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece que exclusivamente será válida la expedida por los médicos la respectiva Entidad Promotora de Salud, según el caso, para justificar las ausencias ante dichas. **DECIMA TERCERA- EFECTOS**. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto de manera escrita. **DECIMA CUARTA. AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL.** Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del contratista afiliarse a las prestaciones sociales (salud, pensión y riesgos profesionales) proporcionales a los días laborados. **DECIMA QUINTA. - NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO**. Si al finalizar la obra contratada, el contratante desea continuar con el contratista en otra obligación distinta a la aquí contratada o, se deberá hacer un otrosí modificatorio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.**DÉCIMA SEXTA**: las partes declaran que en El presente contrato se rige por las normas civiles y comerciales de acuerdo a lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, además del código civil, el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, Manuales Operativos, lineamientos y circulares del ICBF y en general todos los existentes que tengan relación con la modalidad FAMILIAR SERVICIO EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR EIH. PARAGRAFO: Con Ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA NO adquiere durante la vigencia del mismo, una relación laboral con CORHUELLAS, sino un

vínculo de carácter contractual. **DECIMA SEPTIMA. - MODIFICACIONES**. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Para constancia, se firma en TESALIA, el 1 DE AGOSTO DEL 2025, por quienes en ella intervinieron.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA	
	Firma: Alba Luz Brand T	
	NOMBRE	ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
	NIT – CC	26471132
	Domicilio Principal	CALLE 8 NO 7-39 BARRIO VENECIA, TESALIA HUILA
	E-MAIL	albitayurcam@yahoo.es
LUZ ANGELA URBANO QNATRA Representante Legal	Números Telefónicos	311 4607791

PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 178 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA Y ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083869402, domiciliado en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**, entidad sin ánimo de lucro, quien se identifica con el NIT900192801, domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratante por una parte y por la otra, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con cédula No. 26471132, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios No. 178 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que, entre las partes antes señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios inferior a un año No. **178** para la ejecución de su función en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL.

- Que el valor total del Contrato se fijó por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS MCTE ($ 5.408.500 oo).**

- Que el Contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

- Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, que le une a esta Corporación, finaliza el día 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por expiración del tiempo concertado, con el fin de garantizar la atención de niños y niñas atendidos en la modalidad, se hace necesario realizar prorroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, suscrito entre la Corporación y el Contratista el cual prorrogue en tiempo hasta el 31 de octubre del 2025 y adicione en valor la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.704.250,oo).**

Esta PRORROGA Y ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 suscrito entre la Corporación y **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO,** hasta el día 31 de octubre del 2025.

SEGUNDA. ADICION: Adiciónese el valor del Contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS**

CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($2.704.250,oo), recursos correspondientes a honorarios.

TERCERA. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los recursos adicionados por la presente adición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 178 de 2025, no modificadas por la presente adición, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA.- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma TESALIA, el día 01 de octubre del 2025.

Por el Contratante,

LUZ ANGELA URBANO ONATRA,
CC No 1083869402
Representante Legal

Por el contratista,

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
CC No 26471132

PRORROGA No. 2 Y ADICION No. 2 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 178 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA Y ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083869402, domiciliado en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**, entidad sin ánimo de lucro, quien se identifica con el NIT900192801, domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratante por una parte y por la otra, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con cédula No. 26471132, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios No. 178 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que, entre las partes antes señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **178** para la ejecución de su función en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL.

- Que el valor total del Contrato se fijó por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS PESOS MCTE ($ 8.112.750,oo).**

- Que el Contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

- Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, que le une a esta Corporación, finaliza el día 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por expiración del tiempo concertado, con el fin de garantizar la atención de niños y niñas atendidos en la modalidad, se hace necesario realizar prorroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, suscrito entre la Corporación y el Contratista el cual prorrogue en tiempo hasta el 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025 y adicione en valor la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($540.850,oo).**

Esta PRORROGA Y ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 suscrito entre la Corporación y **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO,** hasta el día 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA. ADICION: Adiciónese el valor del Contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL**

OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($540.850,oo), recursos correspondientes a honorarios.

TERCERA. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los recursos adicionados por la presente adición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 178 de 2025, no modificadas por la presente adición, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA.- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma TESALIA, el día 01 de noviembre del 2025.

Por el Contratante,

LUZ ANGELA URBANO ONATRA,
CC No 1083869402
Representante Legal

Por el contratista,

Alba Luz Brand T.

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
CC No 26471132

PRORROGA No. 3 Y ADICION No. 3 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 178 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA Y ALBA LUZ BRAND TRUJILLO

Entre los suscritos, **LUZ ANGELA URBANO ONATRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1083869402, domiciliado en Pitalito (H), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA**, entidad sin ánimo de lucro, quien se identifica con el NIT900192801, domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratante por una parte y por la otra, **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con cédula No. 26471132, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente PRORROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios No. 178 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Que, entre las partes antes señaladas, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **178** para la ejecución de su función en el cargo de PROFESIONAL PSICOSOCIAL.

- Que el valor total del Contrato se fijó por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS PESOS MCTE ($ 8.653.600,oo).**

- Que el Contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 tiene previsto un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

- Que teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios, que le une a esta Corporación, finaliza el día 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, por expiración del tiempo concertado, con el fin de garantizar la atención de niños y niñas atendidos en la modalidad, se hace necesario realizar prorroga y adición al contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, suscrito entre la Corporación y el Contratista el cual prorrogue en tiempo hasta el 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025 y adicione en valor la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($811.275,oo).**

Esta PRORROGA Y ADICIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PRORROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025 suscrito entre la Corporación y **ALBA LUZ BRAND TRUJILLO,** hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA. ADICION: Adiciónese el valor del Contrato de prestación de servicios No. 178 de fecha 1 DE AGOSTO DEL 2025, en la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MIL**

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($811.275,oo), recursos correspondientes a honorarios.

TERCERA. FORMA DE PAGO: La forma de pago de los recursos adicionados por la presente adición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de prestación de servicios No. 178 de 2025, no modificadas por la presente adición, continúan vigentes sin variación alguna.

QUINTA.- El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia se firma TESALIA, el día 07 de noviembre del 2025.

Por el Contratante,

LUZ ANGELA URBANO ONATRA,
CC No 1083869402
Representante Legal

Por el contratista,

ALBA LUZ BRAND TRUJILLO
CC No 26471132

Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito UTRAHUILCA® ¡¡Más para usted, más para todos!!	CERTIFICACIÓN CUENTA PARA TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	ASO-FO-024
		Vers. 03
		23/11/2019

Ciudad y Fecha: NEIVA, 27 de febrero de 2025

La Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito "UTRAHUILCA"

C E R T I F I C A :

Que, BRAND TRUJILLO ALBA LUZ quien figura en nuestra Cooperativa como: asociado (**X**) tercero (), indentificado(a) con CEDULA CIUDADANIA No. 26471132, tiene en nuestra entidad una cuenta activa previamente autorizada, para que le sean consignados el valor de: su salario () ú otro pagos ().

Para realizar una transferencia interbancaria deberá inscribir en su Banco originador el "Banco Cooperativo Coopcentral" (066) como entidad de destino, elegir tipo de cuenta "Ahorros" y registrar en la opción "Número de Cuenta" el Código de Producto Número: 0048000201629.

La transferencia realizada de esta forma, nos permitirá garantizar el abono automático en la Cuenta del asociado o tercero, en nuestra Cooperativa UTRAHUILCA.

Cordialmente,

BERMEO CASTANO MONICA

Funcionario UTRAHUILCA

usuario impresión: MONICABECA Fecha Impresión: 27/02/2025 16:10:37

Huellas de Amor Para Tu Vida

FORMATO DE ENTREVISTA INICIAL A TTHH

FECHA: 14-Febrero-2025.

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR: Yuly Jimena. Cesquera.

DATOS PERSONALES E INFORMACION FAMILIAR

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Alba Luz Brand Trujillo

CARGO QUE SOLICITA: Profesional de Apoyo Psicosocial

CON QUIEN VIVE: Hijo.

RESPONSABILIDADES TIENE EN SU HOGAR: Madre cabeza de Hogar.

INFORMACION LABORAL

EMPRESA DONDE HA LABORADO	TIEMPO LABORADO	CARGO	MOTIVO DE RETIRO
Fundafeliz.	10 meses.	Apoyo Psicosocial	Terminación de contrato.
Carbuellas.	2 meses	Apoyo Psicosocial	Terminación de contrato.
Fundación Social Amor y Vida.	3 años. 9 meses.	Apoyo Psicosocial	Terminación de contrato.

HA TENIDO PERSONAL A CARGO?	TIEMPO DE DESEMPLEO	ACTIVIDADES DURANTE ESTE TIEMPO
SI_____ NO_____ CUANTAS PERSONAS? _____		

INFORMACION COMPLEMENTARIA

¿CONOCE LA EMPRESA? ¿QUÉ INFORMACION TIENE?	Es una empresa que trabaja por el Bienestar de los niños/a
¿POR QUE CREE QUE CALIFICA PARA EL CARGO?	Responsabilidad de Trabajo por la Comunidad.
ALES SON SUS MAYORES FORTALEZAS?	Liderazgo, capacidad de resolución de conflictos.
¿QUE ASPECTOS DE SU PERSONALIDAD CONSIDERA QUE PODRIA MEJORAR?	La tomadez.
¿COMO SE VISUALIZA EN UN AÑO? ¿QUE PROYECTOS TIENE?	Realizar estudios de Especialización
¿CUAL ES SU SALUD MENTAL ACTUAL?	Buena.

FACTORES

Señor aspirante marque con una X, y en un solo item en cada factor y según su lectura.

1. APARIENCIA PERSONAL									
MALA DESCUIDADA		ALGO DESCUIDADA EN EL VESTIR Y EN APARIENCIA GENERAL		EN GENERAL LIMPIO Y DE BUENA APARIENCIA		MUY CUIDADOSO EN SU ASPECTO, VESTIDO O PERSONA	X	IMPECABLE EN EL VESTIR, PERSONA ELEGANTE	

2. FORMA DE EXPRESION									
CONFUSO NO SE EXPLICA BIEN		EXPRESION POBRE, ALGO DISPERSO EN SUS EXPLICACIONES		SE DA A ENTENDER SIN GRAN FLUIDEZ		BUENA EXPRESION LOGICA, CLARA, HABLA CON FLUIDEZ		HABILIDAD PARA EXPRESARSE, DINAMICO CONVICENTE	X

3. EDUCACION									
FALTA DE ENTRENAMIENTO *BASICO PARA EL PUESTO*		NO POSEE LA EDUCACION NECESARIA, PUEDE *MEJORARLA DENTRO* DE LA EMPRESA		POSEE LA EDUCACION NECESARIA PARA EL *PUESTO*		POSEE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y ESTA MEJORANDOLOS CON MAS ESTUDIOS		CONOCIMIENTOS EXCEPCIONALES PARA EL PUESTO	X

4. INTERES OCUPACIONAL

NO TIENE NINGUNO PUEDE TRABAJAR EN CUALQUIER COSA		TIENE POCO INTERES POR DETERMINADA ACTIVIDAD		DESEA TRABAJAR EN UN PUESTO PROPIO DE SU EXPERIENCIA		HACE INCAPIE POR COLOCARSE DENTRO DE SUS CONOCIMIENTOS		DEFINE CLARAMENTE LO QUE PREFIERE DE ACUERDO A SU ESPECIALIDAD	X
5. EXPERIENCIA									
NO TIENE NINGUNA NO HA TRABAJADO		TIENE EXPERIENCIA MINIMA, CASI NULA		TIENE CIERTA EXPERIENCIA, NO ESPECIFICA HA DESEMPEÑADO DISTINTOS TRABAJOS		SE HA DEDICADO A UN MISMO TRABAJO, LO CONOCE BIEN	X	ES UN VERDADERO ESPECIALISTA	
6. ESTABILIDAD EN TRABAJOS ANTERIORES									
CAMBIOS CONSTANTES DE TRABAJO SIN MOTIVO APARENTE		CAMBIO VARIAS VECES DE EMPLEO, DEJANDOSE LLEVAR POR OFERTAS INSEGURAS		HA CAMBIADO PARA MEJORAR		NO CAMBIA DE EMPLEO SIN MOTIVO, PERMANENCIA PROMEDIO DE 2 AÑOS	X	HA CAMBIADO POR BENEFICIO ECONOMICO Y DESARROLLO, PERMANENCIA DE 3 AÑOS	
7. ACTITUD EN ENTREVISTA									
RETRAIDO, ASOCIAL		UN POCO TIMIDO Y RESERVADO		PROPORCIONA DATOS NECESARIOS PERO NO EXCESIVOS		AMISTOSO, FACILIDAD PARA ESTABLECER AMISTAD	X	SOCIABLE, TRATA A NUEVOS CONOCIDOS COMO SI FUERA VIEJOS AMIGOS	
8. POTENCIAL									
BAJO, ES SUMISO Y NO SE ESFUERZA		REGULAR, DESEA PROGRESAR SIN HACER MUCHO ESFUERZO		BUENO, QUIERE PROGRESAR Y SE ESFUERZA, NECESITA ENTRENAMIENTO		SUPERIOR, FUERTES ASPIRACIONES PARA TODO SU DESEMPEÑO	X	EXCELENTE, BUSCA AUTOREALIZARSE, SUPERACION PERSONAL	

ASPIRACION SALARIAL: 2.500.000 a 3'000.000 =

OBSERVACIONES:

CONCEPTO FINAL: SE ADAPTA AL PERFIL_____ NO SE ADAPTA AL PERFIL_____

FIRMA DEL ENTREVISTADOR 1	FIRMA DEL ENTREVISTADOR 2

Huellas de Amor Para Tu Vida

FORMATO DE INDUCCION A TTHH

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Alba Luz Brand Trujillo.	NUMERO DE DOCUMENTO: 26.471132.
MODALIDAD: Familias y Comunidad.	NUMERO DE CONTACTO: 3114607 79.
PERFIL: Profesional Psicosocial	MUNICIPIO: Tesalia - (H).

TEMAS DE INDUCCION

N	TEMATICA	FECHA	RESPONSABLE	NUMERO DE ACTA
1	Presentacion de la entidad	22-02-2025	Corhuellas	01
2	Socializacion contrato de aportes	22-02-2025	Corhuellas	02
3	Mision, Vision y objetivos estrategicos del ICBF y EAS	22-02-2025	Corhuellas	03
4	Socializacion de la Modalidad y servicios	22-02-2025	Corhuellas	04
5	Ley 1804 de 2016	22-02-2025	Corhuellas	05
6	Manual operativo de la modalidad	22.02.2025	Corhuellas	06
7	Sistema Integrado de gestion	22-02-2025	Corhuellas	07
8	Competencias, habilidades y funciones del TTHH y reglamento interno.	22-02-25	Corhuellas	08
9	Herramientas e instrumentos para la prestacion del servicio (Formatos, anexo, documentos etc)	24-02-25	Corhuellas	09
10	Modelo enfoque diferencial del derechos del ICBF	24-02-2025	Corhuellas	10
11	Lineamiento tecnico para la inclusion y atencion de familias.	24-02-2025	Corhuellas	11
12	Referentes Tecnicos de la educacion Inicial en el marco de la atencion integral	24-02-2025	Corhuellas	12
13	Lineamiento tecnico administrativo de ruta de actuaciones para el reestablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con el apoyo del ICBF	24-02-2025	Corhuellas	13
14	Ley de proteccion integral a la familia 1361 del 2019, modificada por la ley 1857 de 2017	24-02-2025	Corhuellas	14
15	Protocolo para la gestion de riesgos en la primera infancia	24-02-2025	Corhuellas	15
16	Minuta patron	25-02-2025	Corhuellas	16
17	Plan de saneamiento basico	25-02-2025	Corhuellas	17
18	Manual de buenas practicas de manufactura	25-02-2025	Corhuellas	18
19	Confidencialidad de la inforrmacion	25-02-2025	Corhuellas	19
20	Seguridad y salud en el trabajo	25-02-2025	Corhuelas	20
21	Induccion especifica del cargo y reglamento interno de trabajo	2502-2025	Corhuellas	21

FIRMA DEL TTHH	FIRMA COORDINADOR(A)
Alba Luz Brand T. CC 26471132 Tesalia.	Yuly Jimena Cerquera A